



RIO GALLEGOS, 31 MAR. 1999

VISTO:

La Nota de fecha 17 de Marzo de 1.999, elevada por el Sr. Jefe del Centro de Formación de Grado – Prof. Julio Soto, el Consejero Alumno - Francisco Sevilla, y el Presidente del Centro de Estudiantes de esta UARG – Antonio Chacon; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan autorización para que el Departamento de Alumnos y Estudios recepcione la documentación de alumnos ingresantes a 1er. año de las diferentes carreras que se cursan en esta Alta Casa de Estudios, hasta el próximo 29 de Marzo de 1.999;

Que dicho requerimiento se funda en la gran demanda que aún y a posteriori de la fecha de cierre prevista según calendario universitario, continúa existiendo por parte de personas interesadas en inscribirse;

Que a la fecha en este Cuerpo existe una gran cantidad de solicitudes de excepción para inscribirse fuera de término;

Que analizado en Acto Plenario de fecha 24 de Marzo del año en curso, se aprobó por unanimidad autorizar al Departamento de Alumnos y Estudios a recepcionar dichas inscripciones hasta el 9 de Abril de 1.999;

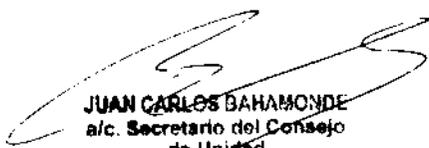
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

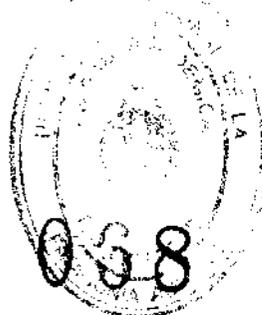
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción al Departamento de Alumnos de esta Unidad Académica a recepcionar las solicitudes de inscripciones fuera de término que presenten los alumnos ingresantes a primer año, hasta el 9 de Abril de 1.999.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG
ACUERDO N°




Ing. ANIBAL BITTONI
DECANO
UNPA - UARG